I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 2631

Nº INT.: 1003

DOÑIHUE, 18. 8. 2011

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Don (ña)..: CRISTOFER LABRA SEPULVEDA.

VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.
2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17, inciso 1º de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Don. (ña).: CRISTOFER LABRA SEPULVEDA, Rut.: 15.023.369-0, Kinesiólogo del Cesfam Lo Miranda, Categoría B , nivel 15 ; por la jornada del día 03 de agosto del año 2011, quedando 4 días pendiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/ESP/MZB

Distribución:
1.- Arch. Depto. Salud
2.- Arch. Of. Partes.